

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



# Resolución Directoral N° 0173 /2019-INIA-OA

Lima, 30 OCT. 2019

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 0057-2019-INIA-OA/URH de fecha 24 de junio de 2019, el Informe Liquidatorio N° 0032-2019-MINAGRI-INIA-GG-OA-URH/SSGC de fecha 02 de setiembre de 2019, el ex servidor **VALERIO HERNANDEZ SOLANO**, prestó servicios en la Unidad Ejecutora N° 017: EEA Vista Florida - Lambayeque, a partir del 01 de febrero de 2007 al 24 de junio de 2019 y la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000428 de fecha 14 de octubre de 2019, emitido por Presupuesto y Planificación de la Estación Experimental Agraria Vista Florida – Lambayeque, para el reconocimiento y autorización de pago de los beneficios sociales;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada, conforme a lo señalado en el artículo 72 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0057-2019-INIA-OA/URH de fecha 24 de junio de 2019, se extinguió el vínculo laboral del ex servidor **VALERIO HERNANDEZ SOLANO**, en el Cargo de Auxiliar Agropecuario, Plaza N° 523, Nivel A-3, Unidad de Extensión Agraria, de la Unidad Ejecutora N° 017: EEA Vista Florida - Lambayeque, por el periodo laborado desde el 01 de febrero de 2007 hasta el 24 de junio de 2019;

Que, mediante Informe Liquidatorio N° 0032-2019-MINAGRI-INIA-GG-OA-URH/SSGC, se estableció la liquidación de beneficios sociales por la suma total de S/ 24,267.62 (Veinticuatro Mil Doscientos Sesenta y Siete con 62/100 Soles), que se abonará con cargo a la partida genérica de GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES; correspondiendo al concepto de Compensación por Tiempo de Servicios por la prestación de servicios de Doce (12) años, Cuatro (04) Meses y Veintidós (22) días, la cantidad de S/ 25,738.05 (Veinticinco Mil Setecientos Treinta y Ocho con 05/100 Soles), deduciéndose el depósito de CTS efectuado al Banco de Crédito del Perú por el importe de S/ 7,309.19 (Siete Mil Trescientos Nueve con 19/100 Soles), correspondiendo abonar el saldo de S/ 18,428.86 (Dieciocho Mil Cuatrocientos Veintiocho con 86/100 Soles), Cargas Financieras la cantidad de S/ 3,392.43 (Tres Mil Trescientos Noventa y Dos con 43/100 Soles), Remuneraciones por Vacaciones Truncas del período 2019, la suma de S/ 716.00 (Setecientos Dieciséis con 00/100 Soles) y Remuneración Proporcional por Gratificación del Primer Semestre de 2019, por la cantidad de S/ 1,730.33 (Un Mil Setecientos Treinta con 33/100 Soles), por la prestación de servicios durante el período anotado en el segundo considerando de la presente Resolución, actos administrativos que se sustenta con la Planilla Única de Pagos;

Que, mediante correo electrónico, de fecha 18 de octubre 2019, la Entidad Bancaria GNB reporta saldo pendiente de cancelar, por concepto de préstamo del ex servidor **VALERIO HERNANDEZ SOLANO**, por la cantidad de S/. 5,477.37, monto que se retendrá de los beneficios sociales, deberá ser girado a nombre de la citada entidad bancaria.

Que, en ese sentido, mediante Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N° 0000000428 de fecha 14 de octubre de 2019, emitido por Presupuesto y Planificación de la Unidad Ejecutora N° 017: Vista Florida - Lambayeque, se acredita el financiamiento para el pago de beneficios sociales por la suma de S/ 24,267.62 (Veinticuatro Mil Doscientos Sesenta y Siete con 62/100 Soles) a favor del ex servidor **VALERIO HERNANDEZ SOLANO**, y el pago de la Obligación del Aporte del Empleador por la cantidad de S/ 83.70 (Ochenta y Tres con 70/100 Soles);

De conformidad con lo establecido por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, Decreto Legislativo N° 650, Decreto Legislativo N° 713, Decreto Supremo N° 012-92-TR, y las facultades conferidas por el Artículo 32 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

Con la visación de la Directora de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

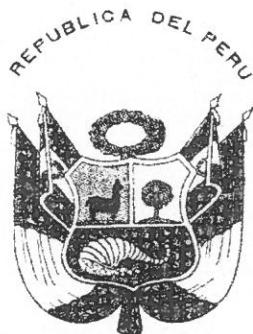
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- Reconocer** los beneficios sociales, a favor del ex servidor **VALERIO HERNANDEZ SOLANO**, por la prestación de sus servicios en la Unidad Ejecutora N° 017: EEA Vista Florida - Lambayeque, por la suma de S/ 24,267.62 (Veinticuatro Mil Doscientos Sesenta y Siete con 62/100 Soles), conforme al desagregado siguiente:

<b>Período Laborado:</b> Del 01/02/2007 al 24/06/2019, Plaza N° 523, Nivel A-3	<b>Tiempo de Servicios:</b> 12 Años, 04 Meses y 22 Días	
<b>Cargo:</b> Auxiliar Agropecuario	<b>Régimen Laboral:</b> Decreto Legislativo N° 728	
<b>CAP aprobado:</b> Resolución Suprema N° 010-2006-AG, del 05.04.2006 y sus modificatorias	<b>Efectividad de Extinción del Vínculo Laboral:</b> 25.06.2019	
<b>Documento de Término Vínculo Laboral:</b> Resolución Administrativa N° 0057-2019-INIA-OA/URH, de fecha 24 de junio 2019	<b>Vacaciones Truncas 2019:</b> 12 Días <b>Régimen de Pensiones:</b> Ley N° 19990 – ONP	
<b>Órgano / Dependencia:</b> Unidad Ejecutora N° 017: EEA Vista Florida – Lambayeque.		
<b>LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES / CONCEPTOS</b>		<b>MONEDA</b>
<b>Concepto Indemnizatorios</b>		<b>IMPORTE</b>
+ Compensación por Tiempo de Servicios	S/	25,738.05
- C.T.S. Depositado al Banco del Crédito del Perú	S/	(7,309.19)
	<b>Sub Total</b>	<b>S/ 18,428.86</b>
+ Carga Financieras	S/	3,392.43
	<b>Sub Total</b>	<b>S/ 21,821.29</b>
<b>Conceptos Remunerativos</b>		
Remuneración Vacaciones Truncas 2019	S/	716.00
	<b>Sub Total</b>	<b>S/ 716.00</b>
Remuneración Gratificación I Semestre 2019	S/	1,730.33
	<b>Sub Total</b>	<b>S/ 1,730.33</b>
	<b>Total a Pagar</b>	<b>S/ 24,267.62</b>

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



## Resolución Directoral Nº 0173 /2019-INIA-OA

-3-

**ARTICULO 2º.-** La Oficina de Administración deberá disponer a través de la Unidad de Recursos Humanos, Sub Sistema de Gestión de la Compensación, elaborar la Planilla Única de Pago de Beneficios Sociales del ex servidor **VALERIO HERNANDEZ SOLANO**, aplicando los descuentos de Ley que correspondan según normatividad vigente de lo reconocido en el artículo primero de la presente Resolución, para la efectivización de pago según disponibilidad económica de la entidad, con cargo a las partidas genéricas y específicas siguientes:

PARTIDAS PRESUPUESTALES / CONCEPTOS / MONEDA	PARCIAL	TOTAL
<b>2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES</b>		
<b>2.1.1.9.2 COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS</b>	S/	<b>21,821.29</b>
** Compensación Tiempo de Servicios - No Afecto a Leyes Sociales	S/	18,428.86
** Cargas Financieras - No Afecto a Leyes Sociales	S/	3,392.43
<b>2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES</b>	S/	<b>716.00</b>
* Remuneraciones por Vacaciones Truncas 2019	S/	716.00
<b>2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES</b>	S/	<b>1,730.33</b>
** Remun. Gratificación I Semestre 2019 - Afecto 5 <sup>ta</sup> Categoría	S/	1,730.33
<b>TOTAL BENEFICIOS SOCIALES A PAGAR: UNIDAD EJECUTORA N° 017: EEA VISTA FLORIDA – LAMBAYEQUE</b>	S/	<b>24,267.62</b>
		<b>24,267.62</b>

**ARTÍCULO 3º.-** La Unidad Ejecutora N° 017: EEA Vista Florida - Lambayeque, queda encargada de efectuar el pago de tributos por concepto de EsSalud por el Importe de S/ 83.70, procesar las regularizaciones de los adeudos no reportados aplicando los descuentos que resulten de los Informes de Contabilidad, Tesorería, Abastecimientos, Proyectos, y los Adeudos, procediendo los responsables de patrimonio y de las actividades de gestión administrativa de la precitada Unidad Ejecutora a la verificación de la entrega de los bienes patrimoniales, acervo documentario de gestión con los informes correspondientes, del periodo de su prestación de servicios, comprendido del 01 de febrero de 2007 al 24 de junio de 2019, anotados en la entrega de cargo, según lo establecido en la Directiva N° 003-2015-INIA-OA/URH, denominada “Normas y Procedimientos para la Entrega del Informe de Gestión de Puesto de los servidores de Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA”, requisito indispensable para la ejecución de pago del importe líquido deducidos por adeudos, pagos tributarios y otros, del ex servidor **VALERIO HERNANDEZ SOLANO** así mismo se aplicara el descuento del saldo de préstamo por la cantidad S/ 5,477.37 conforme a lo informado por la entidad bancaria GNB;



**ARTICULO 4º.-** La Unidad de Contabilidad, aplicará el egreso que corresponda al Artículo 1º de la presente resolución de reconocimiento de beneficios sociales del ex servidor **VALERIO HERNANDEZ SOLANO** con cargo a las Asignaciones Genéricas y Específicas 2.1.1.9.2.1 GASTOS VARIABLES, OCASIONALES, 2.1.1.9.3.3 COMPENSACIÓN VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS) Y 2.1.1.9.1.1 GRATIFICACIONES, del SECTOR 013: Agricultura, PLIEGO 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, **Unidad Ejecutora N° 017: EEA Vista Florida - Lambayeque**, del Presupuesto vigente para el Ejercicio Fiscal.

**ARTÍCULO 5º.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA ([www.inia.gob.pe](http://www.inia.gob.pe)).

Regístrate, comuníquese y publíquese.

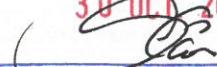


INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
INIA

.....  
**Ing. Patricia Siboney Muñoz Tola**  
DIRECTORA GENERAL  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
Certifico:  
Que el presente documento es copia fiel del Original,  
del cual doy fe

30 OCT 2019

  
ESTEBAN TICONA CONDORI  
Fedatario  
R.J. N° 019-2017-INIA